



Documentación Requerida

De acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, en el punto **5.1 “Documentación a entregar para solicitar beca”**, cada aspirante entregará a la Coordinación del Posgrado la siguiente documentación:

- a) **Comprobante de aceptación y de inscripción al Programa de Posgrado**, emitido por la IES-CII.
- b) **Documento probatorio del certificado o constancia oficial** que avale el promedio general obtenido en el [nivel inmediato anterior](#).
 - O bien, **certificado de calificaciones** que avale el [promedio recuperado](#).
Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, **emitido por la IES-CII**.
- c) **Identificación oficial** con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- d) **Carta Compromiso** suscrita bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido de cada aspirante en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del solicitante de ser estudiante de tiempo completo y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca en un [programa presencial](#) de posgrado.
- e) Para el caso del aspirante de [nacionalidad distinta a la mexicana](#), copia de su **VISA y TARJETA de Residente Temporal Estudiante (TRTE)**, (este último documento es indispensable para el registro de CVU, debido a que contiene la Clave CURP, así como para tramitar la Firma electrónica e.firma ante la oficina de SAT y para tramitar la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios: **Es indispensable que el estudiantado se encuentre en México, con su Tarjeta de Residente Temporal Estudiante (TRTE)** incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.

Por lo anterior, **la Coordinación Académica del Programa de Posgrado será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado**, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

[Acuerdo para la Conservación de Expedientes](#)